

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 15 de Diciembre de 2021.-  
**DECRETO ALC. N° 5.210/2021.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.289 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2021; Decreto N° 2.287 del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de Diciembre del 2020, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.293/20 de fecha 01 de Julio de 2020, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores.

**CONSIDERANDO:** Memorando N° 6.625/21 de fecha 09 de Diciembre de 2021, mediante el cual el Director de Servicios Traspasados, solicita decretar Actividad denominada **"Expo APS CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero 2021"**; Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 10 de Diciembre de 2021; Memorandum N° 220 de fecha 14 de Diciembre de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto(s), autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$ 400.000, destinados a la ejecución correctamente de la actividad de Salud denominada **"Expo APS CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero 2021"** Dicha actividad consiste en una exposición de profesionales clínicas y no clínicas, con su respectivo equipamiento de trabajo disponible en el CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero, incluyendo el recorrido por las instalaciones (áreas específicas). Los objetivos de la actividad son:

- Exponer a la comunidad sobre las diferentes profesiones de APS, que prestan servicios en el CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero.
- Interiorizar e incentivar a la población infantil y adolescente, sobre los alcances de las profesiones clínicas, sus ámbitos de competencias y conocimientos teórico/práctico.

**DECRETO:**

1.- Autorízase la realización de la actividad Municipal denominada **"Expo APS CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero 2021"**, por parte de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, dicha actividad se realizará el día Lunes 27 de Diciembre de 2021, en calle Los Lagos N° 4320, Alto Hospicio.

2.- Otorgase, **por una vez**, fondo a rendir, a doña **YESENIA ROJAS FLORES**, Indefinido, Categoría B, Nivel 12, Directora (S) CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero, por la suma total de **\$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, destinados a la correcta ejecución de la actividad denominada **"Expo APS CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero 2021"** a cargo de la Dirección del CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero, según el siguiente detalle:

- Incentivos a los usuarios (llaveros, bolsos estampados, entre otros).
- Decoración (Globos, cenefas, entre otros).
- Servicio de coctelería para la atención de usuarios.
- Todo lo necesario para cumplir con el objetivo del presente fondo.

3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

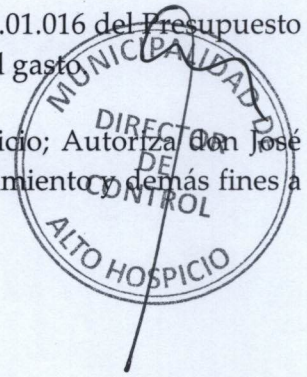


4.- El plazo máximo de ejecución del fondo a rendir será 30 días desde la fecha del presente.

(...continuidad de Dec. Alc. N°5.210/21)

5.- Impútese el otorgamiento del fondo a rendir con cargo a la cuenta N° 114.03.01.016 del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y una vez rendido a la cuenta según naturaleza del gasto.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**



Sección: Oficina de Salud

APB